

Apellidos y nombre	D. N. I.
Saluado Lladós, José .....	47.279.735
Sánchez Rocas, María Ludivina .....	10.756.977
Santana Martínez, Dolores .....	34.924.530
3.2. Por omitir la fecha de nacimiento, municipio y provincia del domicilio y no hacer constar el número del documento nacional de identidad:	
Ortega Galán, Manuel .....	—
3.3. Por haber nacido con posterioridad al 31 de octubre de 1960 o precisar aclaración de la misma y no hacer constar el domicilio:	
Cuadra García, Manuel .....	35.032.421
Gil Vila, Francisco José .....	34.315.256
Hernández Sánchez, Andrés .....	4.148.888
Hernández Sánchez, Victorio .....	4.140.669
Morillo Arias, Rosa María .....	27.293.555
3.4. Por no hacer constar la fecha de nacimiento, municipio y provincia del mismo y precisar aclaración del domicilio:	
Hernández Esteban, Pilar Teresa .....	28.568.530
3.5. Por no hacer constar la fecha de nacimiento, municipio y provincia del mismo, precisar aclaración del domicilio y omitir el número del documento nacional de identidad:	
Molero Pérez, Francisco .....	—
3.6. Por omitir la fecha de nacimiento, municipio y provincia del mismo y precisar convalidar la titulación que posee:	
Rodríguez Alonso, Miguel .....	Pasaporte 10.186/78
3.7. Por omitir el municipio y provincia de nacimiento y no hacer constar el domicilio:	
Canillas Moro, Antolina .....	11.734.083
Martínez Añaños, María Pilar .....	18.005.173
Sánchez Lago, Antonio .....	9.728.979
3.8. Por omitir la provincia de nacimiento y no hacer constar el municipio y provincia del domicilio:	
Barrera Serra, Montserrat .....	77.897.470
3.9. Por no hacer constar el municipio y provincia del domicilio:	
Heredia Varela, Rafael .....	1.107.472
Irimia Rodríguez, María José .....	7.210.728
3.10. Por precisar aclaración del domicilio y omitir el número del documento nacional de identidad:	
De la Concepción Serrador, María Jesús .....	—
Guerrero Manaute, Pedro .....	—
3.11. Por no hacer constar el domicilio y precisar aclaración de la titulación:	
Calle Cruz, María Teresa .....	28.548.310
Dávila Márquez, Joaquín .....	23.618.915
Hervás Bonet, María Rosa .....	22.520.120
3.12. Por omitir el domicilio, municipio y provincia del mismo:	
Bello Saavedra, Alberto .....	42.032.559
Cadenas González, María Luisa .....	9.629.702
Casero Alvarez, María Nélida de los Angeles .....	10.564.870
Cereceda Calatayud, Ana María .....	24.143.276
García Guerrero, Juana .....	28.528.306
Larrey Casanova, Julia .....	51.978.542
Lledó Martínez, Fernanda .....	37.874.247
López Lorenzo, María Cristina .....	51.345.522
Martínez Piqueras, Sofía .....	19.438.316
Pumares Matlo, María Aurora .....	11.045.358
Saborido Algeciras, María del Carmen .....	31.590.176
Tabas Aranda, Manuel .....	2.506.354
3.13. Por omitir el domicilio, municipio y provincia del mismo y no hacer constar el número del documento nacional de identidad:	
Lajara Corugedo, Belén .....	—
3.14. Por no hacer constar el domicilio ni municipio y provincia del mismo y precisar aclarar la titulación:	
Palací Aloy, María Angeles .....	40.866.015

Apellidos y nombre	D. N. I.
3.15. Por omitir el domicilio, municipio y provincia del mismo, número del documento nacional de identidad y no hacer constar la titulación:	
Corral Fernández, María .....	—
3.16. Por precisar aclaración del domicilio y no firmar la solicitud:	
Cuenca Plana, Matilde .....	20.382.301

Los aspirantes excluidos en los apartados anteriores podrán remitir a la Dirección General de la Función Pública, Sección de Cuerpos Interministeriales de Nivel Auxiliar (Ferraz, 41, Madrid-8), en el plazo de diez días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», escrito ratificándose en su deseo de participar en las pruebas selectivas, enviando fotocopia del documento nacional de identidad, por ambas caras, o haciendo constar otros datos que haya podido omitir, según cada caso.

En los casos en que el motivo de exclusión sea por carecer de la titulación exigida o precisar aclaración de la misma, deberán indicar si están en posesión de cualquiera de los títulos de Bachiller Elemental, Graduado Escolar o de Formación Profesional de Primer Grado. Recibirán la misma consideración cuantos tengan aprobados cuatro cursos completos de cualquier extinguido plan de estudios de Bachillerato (Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 26 de noviembre de 1975, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 289, de 2 de diciembre siguiente).

En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos habrán de acompañar certificación expedida por la Dirección General de Enseñanzas Medias—Sección de Alumnos—del Ministerio de Educación y Ciencia, en la que se justifique terminantemente la citada equivalencia.

4.º Corrección de errores y erratas de relaciones anteriores, de admitidos y excluidos a pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» números 186, 223, 234 y 264 del presente año.

Página 18.419. Número de opositor 947.506. Columna apellidos y nombre. Donde dice: Muñoz Lejarazu, Marisa. Debe decir: Muñoz Lejarazu, Marisa.

Página 21.788. Número de opositor 963.081. Columna apellidos y nombre. Donde dice: Ruiz Saraba, María del Carmen. Debe decir: Ruiz Jaraba, María del Carmen.

Página 21.789. Número de opositor 964.075. Columna documento nacional de identidad. Donde dice: 3.120.909. Debe decir: 31.209.939.

Página 22.805. Número de opositor 969.087. Columna documento nacional de identidad. Donde dice: 5.004.259. Debe decir: 50.044.259.

Página 22.807. Número de opositor 973.035. Columna apellidos y nombre. Donde dice: De la Riva Fuentes, Maricarmen. Debe decir: De la Riva Fuentes, Carmen.

Página 25.293. Número de opositor: 990.556. Columna de apellidos y nombre. Donde dice: Martínez de Anares, Francisco Javier. Debe decir: Martínez de Andrés, Francisco Javier.

Los solicitantes definitivamente excluidos en relación anterior podrán interponer recurso de alzada ante el Ministro de la Presidencia del Gobierno, dentro del Plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta resolución y subsiguientemente el contencioso-administrativo, pudiendo previamente a este último recurso y con carácter potestativo hacer uso del de reposición.

Madrid, 16 de noviembre de 1978.—El Director general, Francisco Guerrero Sáez.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

29305

ORDEN de 8 de noviembre de 1978 por la que se aprueban las propuestas de los Tribunales calificadoros de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, antigua Rama de Juzgados, en sus dos turnos, restringido y libre.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas por los Tribunales calificadoros de las oposiciones convocadas en doble turno, restringido y libre, para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia por Orden de 11 de julio del pasado año, se ha tenido a bien aprobar dichas propuestas y

refundirlas en una sola, en la que se comprenden por el orden de puntuación total obtenida en los dos ejercicios a los opositores del turno restringido que superaron las pruebas, así como los aprobados por el turno libre que han justificado cumplidamente, dentro del plazo fijado al efecto, que reúnen las condiciones exigidas en la indicada orden de convocatoria:

Número	Apellidos y nombre	Puntos
<i>Turno restringido</i>		
1	Reina Baena, Manuel	14,75
2	Cabezas García, Juan Jesús	14,30
3	Jiménez Sánchez, María del Pilar	14,25
4	Díaz Llanos Iglesias, María Elena	13,50
5	Calleja García, Francisca Marina	13,50
6	García Alvarez, Juan Ramón	13,28
7	Guillén Martínez, Manuel	12,60
8	Iraberri Valdovinos, Julio	12,25
9	Padilla Jiménez, Antonio	12,00
10	Garay Alvira, María Celia	12,00
11	Morales Vera, Francisco	11,00
12	Guinea Genique, María Pilar	10,85
13	Jiménez Pozuelo, José Vicente	10,71
14	Romero Sánchez, Fuigencio	10,50
15	Varga Rivero, Ana	10,50
16	Muñoz Balbín, Alejandro	10,25
17	Burgo Fernández, Ramón del	10,20
18	Martínez Fombuena, Luis Mariano	10,14
19	Moreno Fernández, Joaquín	10,00
20	González López, Ezequiel	9,90
21	Muñoz Bigolla, Enrique	9,80
22	Ferreiro Fernández, Dionisio	9,75
23	Rivero Blanco, Julio	9,59
24	Muñoz Bigolla, Manuel	9,50
25	Carregalo Sancho, José Antonio	9,23
26	Molina Cobos, Manuel	9,06
27	García Recio, María Luz	8,98
28	Pérez Sánchez, Francisco	8,82
29	Quesada Pérez, María del Carmen	8,53
30	Arjona Henares, Francisco	8,35
31	Mingo Molina, Rafael de	8,05
32	Benito Doncel, Heriberto	7,99
33	López Ríos, Juan	7,92
34	Borjabad Jiménez, María Dolores	7,91
35	Sánchez Fiaño, Carlos	7,83
36	Sanz Cabezuolo, Miguel Angel	7,75
37	Abad Peñacoba, María Jesús	7,30
38	Ibañez Antolín, María Jesús	7,26
39	Faraldo Vicente, José Angel	7,25
40	Zapater Esteban, Francisco Javier	7,10
41	Riejos Romero, María Antonia	6,90
42	González Serrano, Josefina	6,73
43	Hernández Lemes, Rodolfo Ildefonso	6,00
44	González Denis, Diógenes Jorge	5,80
45	Cortés Nebreda, Laura	5,66
46	Martín González, Jerónimo	5,51
<i>Turno libre</i>		
1	Hidalgo Hidalgo, Agustín de San Antonio	13,70
2	Romero Román, María Dolores	13,25
3	Quintana Brito, Blanca Rosa	12,10
4	Orte Zalba, María del Pilar	11,90
5	Domínguez Ramos, María Lourdes	11,50
6	Pozo Orellana, Vicente	11,50
7	Pena Rivadulla, Manuel	11,25
8	Paricio Tato, Francisco Javier	11,20
9	Padilla Santervaz, Felipe	11,10
10	Moreno Hernández, Federico	11,00
11	Cao Mon, Pablo	10,99
12	Ferrer Vanaclocha, Enrique	10,80
13	Toro Peña, Juan Antonio	10,70
14	Ruiz Arcos, Ricardo	10,50
15	Gómez Uzquita, Montserrat	10,50
16	Carballo Martínez, Juan Francisco	10,00
17	Rubido de la Torre, Manuel	9,60
18	Berzosa Gallego, María Teresa	9,50
19	Ballesca Lasplatas, María de las Mercedes	9,11
20	Mingo Sanz, María Dolores	9,00
21	López Martínez, Francisco	8,68
22	Pineda Ballester, José Ramón	8,58
23	Rodríguez García, Adrián	8,50
24	Lavilla Ferriol, Bartolomé	8,50
25	Damas López, Antonio	8,35
26	Enriquez Prada, José	8,30
27	Urbano Ruz, Antonio	7,62
28	García Lavernia, Araceli	7,60
29	Pujol Elías, Baltasar	7,36
30	Incinillas Fernández, Jesús Miguel	7,20
31	Romero Fonseca, José	7,09
32	Canals Sadurní, María Teresa	7,05

Número	Apellidos y nombre	Puntos
33	Bernavéu Antón, Marcos	6,56
34	Pérez Vázquez, Carlos	6,24
35	Hernández Gironella, María Nieves	6,20
36	Sabater Rodríguez, Antonio	6,14
37	Hernández Díaz-Noriega, Francisco	6,01
38	Sánchez Arévalo, María del Pilar	5,99
39	Garachana Corona, María Adelaida	5,50
40	Herrero Ruiz de la Torre, María Victoria	5,38
41	Caro Paredes, José Luis	5,03
42	Arroyo Izarra, Gustavo	5,00
43	Sánchez Fontal, Manuel	4,97
44	Armadas Fernández, José María	4,87
45	Barrientos Merino, Urbano	4,50
46	García Giménez, José Luis	4,48

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 8 de noviembre de 1978.—P. D., el Subsecretario,  
Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

## 29306

*ORDEN de 13 de noviembre de 1978 por la que se convocan oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia.*

Ilmo. Sr.: La existencia de plazas vacantes en la plantilla del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, aconseja, para atender convenientemente a las necesidades del servicio, proceder a su provisión y convocar al efecto las oportunas pruebas selectivas.

En su consecuencia, este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento Orgánico aprobado por Decreto 1362/1969, de 6 de junio, y los Reales Decretos 3146/1976, de 16 de diciembre; 2104/1977, de 29 de julio, y 492/1978, de 2 de marzo, ha tenido a bien convocar oposiciones para proveer 250 plazas de cuyo total, se atribuyen 75, equivalentes al 30 por 100, a la reserva prevista en la disposición adicional primera del Real Decreto 492/1978, antes mencionado, para su provisión entre Auxiliares interinos, y de las restantes, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 11 del citado Real Decreto 2104/1977, 44 plazas, igual al 25 por 100, al turno restringido entre Agentes de la Administración de Justicia, y 131 (75 por 100), al turno libre, las cuales se registrarán en su desarrollo por las siguientes normas:

### I. Oposición entre Auxiliares interinos de la Administración de Justicia

Primera.—Se proveerán mediante ella un total de 75 plazas, equivalentes al 30 por 100 de las vacantes convocadas, de las cuales, 26 corresponden a la Audiencia Territorial de Barcelona; 46, a la de Madrid, y tres, a la de Las Palmas, y podrán concurrir a las pruebas selectivas por este turno, conforme a lo prevenido en la disposición adicional primera del Real Decreto de 2 de marzo del año en curso, quienes hubieren sido nombrados Auxiliares interinos de la Administración de Justicia con anterioridad a la vigencia del mismo y se encuentren prestando sus servicios en la fecha de la publicación de esta convocatoria.

Segunda.—Los que deseen participar dirigirán única solicitud al Director general de Justicia, dentro del plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y en ella harán constar expresamente que reúnen, además de los indicados requisitos, las condiciones generales para el ingreso en el Cuerpo, así como la Audiencia Territorial de las tres anteriormente mencionadas en la que deseen realizar los ejercicios. También manifestarán que asumen el compromiso de prestar el juramento o promesa establecido en las disposiciones vigentes, en el supuesto de que superen los ejercicios de la oposición.

Las instancias habrán de presentarse en el Registro General de este Departamento o bien ante alguno de los Organismos al que se refiere el artículo 66 de la Ley de 27 de julio de 1958, sobre procedimiento administrativo, y a las mismas acompañarán únicamente recibo acreditativo de haber abonado en la Sección de Auxiliares de la mencionada Dirección General de Justicia la cantidad de 600 pesetas en concepto de derechos de examen, suma que podrán satisfacer igualmente por giro postal o telegráfico, expresando en la libranza el nombre y apellidos del opositor y la finalidad a que se destina. La referida cantidad será devuelta a quienes no sean admitidos a la práctica de los ejercicios.

Tercera.—Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Dirección General de Justicia confeccionará y aprobará las listas provisionales de admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios, debidamente separados por Audiencias, tomando como base los antecedentes que obren en los expedientes per-